M Consultores
Corporate Compliance

BOLETIN

9 ABRIL 2024

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA CONTRA RENAULT: ASPECTOS CLAVE PARA VERIFICAR LA EFECTIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

La resolución emitida por la Superintendencia de Sociedades, donde determina que RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. incumplió órdenes de implementación del PTEE (según lo determina el Capítulo XIII de la CBJ), nos deja varios puntos que pueden leerse entre líneas para ser analizados y verificados en la operación de las empresas que tienen implementados programas de cumplimiento empresarial.

Paola Ximena Molina R.
Socia - Consultora
M Consultores - Corporate Compliance

El compromiso del máximo órgano para definir el actuar ético en la organización, es indispensable para apoyar la ejecución efectiva de un programa de cumplimiento.

La revisoría fiscal siempre será un aliado del Oficial de Cumplimiento; estos dos cargos están capacitados para anticipar e informar eventuales incumplimientos que puedan afectar legal y reputacionalmente a la organización.

La articulación de las tres líneas de defensa en una organización, permite activar sinergias que minimicen riesgos de incumplimientos normativos y/o de políticas internas que activan los principios corporativos que rigen la operación.

BOLETIN

9 ABRIL 2024

El nombramiento juicioso y a conciencia de la persona que ocupe el cargo de Oficial de Cumplimiento, es una labor que el máximo órgano debe revisar y definir con cautela. La persona nombrada ejercerá su función bajo las premisas de un actuar independiente y autónomo, facultándola a acceder libremente a personas, procesos y documentación, con el fin de cumplir con sus funciones y al mismo tiempo mantener libertad en su actuar, sin verse afectado por presiones o represalias, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las funciones definidas en la normatividad vigente y las que considere el máximo órgano, siempre y cuando no incurra en inhabilidades o incompatibilidades.

La debida diligencia requiere trabajo en equipo entre el área de cumplimiento y el área impactada, permitiendo tener trazabilidad real que admita analizar los riesgos, que, como indica la Superintendencia; *"(...) podrían impactar la integridad, la ética y la transparencia en el accionar de una organización (...)".*

El relacionamiento constante del Oficial de Cumplimiento con la alta dirección, permite anticipar riesgos futuros al estar alineado con la estrategia de la organización, de tal manera que sus funciones se vean materializadas en velar por la efectividad de controles que aportan a la sostenibilidad, crecimiento y buena reputación de la organización.

Si bien, es importante la articulación de políticas de cumplimiento cuando se está ante escenarios de operación en diversas jurisdicciones internacionales, siempre prevalecerá el análisis y ejecución de la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos de la operación a la luz de la normatividad nacional, su entorno empresarial y la operación interna de cada organización, entendiendo que la cultura ética y corporativa se puede materializar con controles diversos dependiendo de la jurisdicción en la que se encuentre implementado un programa de cumplimiento.

Finalmente, es importante recordar la labor realizada por los equipos de cumplimiento, quienes día a día buscan fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de la organización, protegiendo la reputación de la misma y de quienes hacen parte de ella.